

II. ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

4771 Autorización administrativa de instalación eléctrica. Expediente 250/2001.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública, para autorización administrativa previa, la solicitud de aprobación de proyecto de ejecución, del proyecto denominado recrecido de apoyos, por aumento de la capacidad de transporte de la línea a 400 KV. Escombreras-Rocamora de las provincias de Alicante y Murcia, cuyas características principales son:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Instalación: Recreido de apoyos existentes.

Objeto del proyecto: Aumento de la capacidad de transporte a 1.720 MVA en invierno y 1.452 MVA en verano.

Términos municipales afectados: En la provincia de Murcia, Cartagena, Torre Pacheco y Murcia. En la provincia de Alicante, Orihuela, Redován, Callosa de Segura.

Presupuesto: En la provincia de Murcia 49.869.000 pesetas (299.718,72 €). Total presupuesto, 80.860.000 pesetas (485.978,38 €).

Ingeniero redactor del proyecto: Don César de Carlos Da Riva, Ingeniero del ICAI.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Área de Industria y Energía, Avenida de Alfonso X el Sabio, 6, primera planta, así como en la Dependencia del Área de Industria y Energía de Alicante, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Murcia, 18 de abril de 2002.—El Director del Área de Industria y Energía, Pedro García-Caro Torrent. (D.G. 76)

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4849 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y Apellidos	Localidad	Acta	Ptas.	Euros
Construcciones Reygarsan, S.L.	Los Alcázares	652/01	50.001	300,51
Alfonso Saura Lorente	San Javier	808/01	200.004	1.202,05
Cristina Martínez Lax	Molina de Segura	1.248/01	0	0
Estructuras Agrumar, S.L.	Torre Pacheco	1.547/01	1.000.001	6.010,13
Estructuras Agrumar, S.L.	Torre Pacheco	1.548/01	500.001	3.005,07
Nepodesa, S.L.	Los Dolores-Cartag.	1.588/01	50.001	300,51
Marisquería la Almadraba, S.L.	Nonduermas-Murcia	1.625/01	50.001	300,51
Confitería Ocio, S.L.	Esparragal-Murcia	1.637/01	5.000	30,05
José Luis Hernández Méndez	Murcia	1.889/01	50.001	300,51
María Dolores Sánchez Díaz	Murcia	1.894/01	50.001	300,51
María Dolores Sánchez Díaz	Murcia	1.895/01	50.001	300,51
Greensol, S.L.	Lorca	1.924/01	4.000.004	24.040,51
Greensol, S.L.	Lorca	1.926/01	2.000.001	12.020,25
María José Romera Díaz	Aguilas	1.974/01	225.000	1.352,28
José Gascó Muñoz	Aljucer-Murcia	2.105/01	0	0
Altopacun, S.L.	Murcia	2.113/01	1.000.001	6.010,13
Herodio del Gas, S.L.	Cieza	2.119/01	500.000	3.005,06
Valentín Jesús Llamazares Navarro	Murcia	2.125/01	50.001	300,51
Inspección Provincial de Alicante:				
Ramón Pedreño Roca	Los Alcázares	3.215/01	1.000.000	6.010,12
Ramón Pedreño Roca	Los Alcázares	3.216/01	3.000.006	18.030,40

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.—El Directo Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Gillamón.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4851 Contencioso-administrativo. Emplazamiento.

Relación de trabajadores que, en trámite de notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-